I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000874

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 27 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2102/2014; el Memorándum N°1000/261/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/0328/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopias de la Orden de Compra N°324-197-SE14; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°9370/2014; la Resolución de Adjudicación N°400/023/RA/2014; del Acta de la Comisión Económica de Compra N°11/2014; del Ord. N°503/443/2014 del Departamento de Educación Municipal; del CertificadoN°152/13 de la Dirección Secretaria Municipal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2211/2013, se aprobó el Programa "Mejorando la Calidad de la Gestión Mejoramos La Educación", en el marco de ejecución del Convenio de Transparencia de Recursos suscrito con el Ministerio de Educación y sancionado por el Decreto Exento N°202/830/2013.

El acta adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°11/2014 de fecha 5 de febrero de 2014.

El Certificado N°152/2013, que en el nudo critico Transporte Escolar , el Concejo Municipal aprobó la compra de un Minibús, hasta por el monto de $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).,

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE MINIBUS"**, suscrito con fecha 10 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCIAL KAUFMANN S.A.**, R.U.T. N°96.572.360-9, representada legalmente por **RODRIGO ANDRES SEPULVEDA TOEPFER**, cédula de identidad N°9.561.357-8 y Don **JOSE ANTONIO CAMIRUAGA GARRETÓN** cédula de identidad N°7.059.644-K, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

2. Don **RODRIGO ANDRES SEPULVEDA TOEPFER** y **JOSE ANTONIO CAMIRUAGA GARRETÓN** , acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Técnica y Económica, todo

lo cual se entiende formar parte integrante del mismo. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

3. Los servicios que se contratan, mediante el pago de un sistema de precios unitarios, tienen por objetivo la compra de un Minibús, color azul beige, combustible diésel, marca Mitsubishi Fuso, Rosa 29P, Número de Motor 4M50D81791, Número de Chasis BE63DGH10261, Patente FY-BF-22, año 2013 destinado al Programa denominado Adquisición Minibús, efectuado por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El precio de este contrato asciende a la suma total de $37.182.332.- (treinta y siete millones ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos) I.V.A. incluido, que se pagarán contra Factura a 30 días, debidamente aprobada y visada por el Inspector Técnico.

5. La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será la jefa del DAEM, quién deberá velar por la buena ejecución del contrato.

6. Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de COMERCILA KAUFMANN S.A, son los siguientes: Inversiones Altavema S.A.; Inversiones Radal Ltda.; Inversiones Victory S.A.; C. Kaufmann y cia Ltda.; Inversiones Fray Notalva S.A.; Fib Finanz Und Beteiligungs; Privex Treuhand A.G.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999-2 "Navidad", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000874

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
DAEM
I.T.S.
Secplan
Contratista
Página Web